DICTAMEN Nº 944.
REF: E2- 2018-4219/A
s/Convenio Provincia del Chaco y Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Se solicita intervención y opinión de esta asesoría en relación a la solicitud cursada por la Subsecretaria de Gestión Administrativa, Financiera y De Recursos Humanos del Ministerio de Educación.-

Al respecto, cabe destacar que la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a la opinión de esta Casa, se garantiza con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones que resulten pertinentes, situación está que se aprecia adecuada máxime teniendo presente la clara intervención de la Asesoría Jurídica de la Jurisdicción, Dictamen al que adherimos in totum.-

Sin perjuicio de lo dicho, deberá la oficina consultante propiciar el análisis de responsabilidad pertinente, debiendo determinar las razones que motivaron la omisión del cobro de las cuotas en tiempo y forma.-

Atentamente.-

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

26 NOV 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL